

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 16.482. Secretaria: Señor Palomino.—Don Juan Amigo Freixas contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 7 de diciembre de 1964 sobre denegación de autorización para instalación de servicio en Falset (Tarragona).

Pleito número 16.491. Secretaria: Señor Palomino.—Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España en 17 de diciembre de 1964, sobre aprobación de Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid.

Pleito número 16.504. Secretaria: Señor Palomino.—Sindicato Nacional de la Piel contra Decreto expedido por el Ministerio de Hacienda en 17 de diciembre de 1964, sobre aprobación de Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid.

Pleito número 16.585. Secretaria Señor Palomino.—Don Gabriel Hernández Pla contra Orden expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 25 de noviembre de 1964, sobre creación de una Escuela de Perfeccionamiento Profesional de Análisis Clínicos en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid.

Pleito número 16.564. Secretaria: Señor Palomino.—Don José Manuel Sedano Santos contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 21 de diciembre de 1964 sobre denegación de inscripción en el Registro Oficial de Periodismo.

Lo que en cumplimiento del artículo 30 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 16 de marzo de 1965.—El Secretario Decano.—2.360-E.

Pleito número 16.334. Secretaria: Señor Palomino.—Don Claudio Martín García contra resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 3 de diciembre de 1965, sobre organización de Departamento Radiológico.

Pleito número 16.267. Secretaria: Señor Palomino.—Don Rafael Begoña Gómez contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 2 de octubre de 1964, sobre multa.

Pleito número 16.138. Secretaria: Señor Palomino.—Don Carlos Gutiérrez Reig contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 13 de noviembre de 1964, sobre denegación de inscripción en el Registro Oficial de Periodismo.

Pleito número 16.496.—Secretaria: Señor Palomino.—Doña María Begoña de Olaso y García Ogara y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas, sobre denegación por silencio administrativo de recurso de alzada contra Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 5 de septiembre de 1964.

Lo que en cumplimiento del artículo 30 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 16 de marzo de 1965.—El Secretario Decano.—2.361-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Dorao

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 16.256.—«Compañía Ibero Danesa, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de septiembre de 1964, sobre concesión de la marca internacional número 252.542, «Dignil».

Pleito número 16.259.—«Compañía Ibero Danesa, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 30 de noviembre de 1963, sobre concesión marca internacional número 263.923, «Spoloven».

Pleito número 16.276.—Ayuntamiento de Gosol contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 13 de noviembre de 1964, sobre fijación línea límite entre los piquetes 64 y 74 del deslinde del monte público número 11 del Catálogo de U. P. Prov. de Barcelona.

Pleito número 16.377.—«Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de diciembre de 1964 sobre derechos de antigüedad del productor don Ignacio Ariz Oteiza.

Pleito número 16.430.—Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 15 de diciembre de 1964, sobre reversión de la finca número 81 de la calle de Roma, de esta capital.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de marzo de 1965.—El Secretario Decano.—2.371-E.

Pleito número 15.112.—Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de julio de 1964, sobre calificación profesional de don Emilio Corzo López y otros.

Pleito número 16.301.—Don Vicente Ginstar Mengual contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 9 de noviembre de 1964 sobre liquidación cuotas seguros sociales y Mutualismo Laboral.

Pleito número 16.537.—Ayuntamiento de Bigas y Riells contra Resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 23 de noviembre de 1964 sobre calificación definitiva de 26 viviendas.

Pleito número 16.129.—«Lever Brothers Port Sunlight Limited» contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de octubre de 1964, sobre concesión marca número 392.037.

Pleito número 16.153.—Cooperativa Vendedores Papel al por Mayor contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 12 de noviembre de 1964 sobre designación datos etiquetaje de papel.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 27 de marzo de 1965.—El Secretario Decano.—2.546-E.

Secretaría: Sr. Oppelt

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 16.173.—Don José Soler Fabre contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 19 de noviembre de 1964, sobre instalación de manantial de aguas «La Mina», de Caldas de Malavella (Gerona).

Pleito número 16.530.—«Compañía Mercantil Alzamora, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 28 de noviembre de 1964, sobre liquidaciones prácticas por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo, sin revalorización existencias el día 8 de julio de 1963.

Pleito número 16.472.—Don José Velay Fernández y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación sobre reintegro fondeo del Ayuntamiento.

Pleito número 15.978.—Don Farbwerke Hoechst contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 22 de septiembre de 1964, sobre concesión marca internacional número 242.593, «Salpinet».

Pleito número 16.477.—Caja de Ahorros y Monte de piedad de Salamanca contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de noviembre de 1964, sobre acta de liquidación.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de marzo de 1965.—El Secretario Decano.—2.370-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 15.898.—«Hoteles Unidos, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 19 de octubre de 1964, sobre sanción de 6.500 pesetas de multa por transgresión normas que regulan el trabajo.

Pleito número 16.499.—Don Eduardo Calussen Castellón contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 21 de diciembre de 1964, sobre multa de 25.000 pesetas por actos organizados por la Comunidad Trad. de Vizcaya, en el Teatro de Buenos Aires, de Bilbao.

Pleito número 16.518.—«Perramón y Argullo» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 10 de noviembre de 1964, sobre concesión registro marca número 425.117 «Júper».

Pleito 16.271.—«Standard Oil Company» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 28 de octubre de 1964, sobre denegación registro marcas números 406.718, 406.720 y 406.721.

Pleito número 16.059.—«C. H. Boehringer Sohn» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 20 de octubre de 1964, sobre concesión registro marca número 384.429.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de marzo de 1965.—El Secretario Decano.—2.362-E.

Pleito número 15.670.—Don Gabriel Vázquez Lliná contra Resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 6 de diciembre de 1963, sobre sanción de multa de 500 pesetas.

Pleito número 16.162.—«Inmobiliaria Múgica, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 29 de octubre de 1964, sobre multa de 30.000 pesetas en el expediente 367 de 1963.

Pleito número 16.398.—«Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 9 de diciembre de 1964 sobre clasificación profesional de Jefe taller al trabajador Manuel Vallina Fueyo.

Pleito número 16.470.—«Electro-Química del Flix, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 9 de noviembre de 1964, sobre concesión registro marca número 386.775. «Atrix».

Pleito número 16.639.—Don Rafael Gálvez y Carrillo de Albornoz y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de diciembre de 1964, sobre nueva Reglamentación de la especialidad médica de Anestesia-Reanimación en las residencias del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de marzo de 1965.—El Secretario Decano.—2.543-E.

Pleito número 11.943. — «Laboratorios Liade, S. L.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 20 de marzo de 1963, sobre denegación del registro de la marca número 382.637.

Pleito número 16.581. — Banco Central contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de noviembre de 1964, sobre liquidación acta seguros sociales en expediente 48 de 1964.

Pleito número 16.595.—Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 11 de enero de 1965, sobre plus de cargas familiares.

Pleito número 16.587.—Don José Satué Malo contra Resolución expedida por el Ministerio de Justicia en 31 de diciembre de 1964 sobre denegación de inscribir en el remite de las cartas su condición de preso político.

Pleito número 16.592.—«Rodríguez y Moreno, S. en C.», contra Orden expedida por el Ministerio de Comercio en 4 de enero de 1965, sobre pago de 56.304 kilogramos, al precio de 7.42 pesetas kilogramo, ingresando su importe de 417.775,68 pesetas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de marzo de 1965.—El Secretario Decano.—2.444-E.

Pleito número 16.561. — Don Luis González Bamundi contra Resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 30 de diciembre de 1964, sobre expediente número A/U.-M. relativo a la vivienda letra A, sita en la planta segunda de la casa número 6 de la avenida del Manzanares.

Pleito número 15.459.—«Banco de Aragón, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 11 de agosto de 1964, sobre liquidación de cuotas seguros sociales.

Pleito número 16.067.—Don Enrique Llana García contra Resolución expedida por el Consejo General Abogacía Española en 30 de octubre de 1964 sobre sanción de apercibimiento.

Pleito número 16.072.—Doña María Jesús Fernández y Fernández de Cutorria, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 22 de septiembre de 1964, sobre denegación registro marca número 425.311, «Fercu».

Pleito número 16.334.—«Fábrica de Productos Químicos y Farmacéuticos Abelló Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 16 de noviembre de 1964, sobre concesión registro marca internacional núm. 253.209, «Solvoparine».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de marzo de 1965.—El Secretario Decano.—2.545-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 74-65, por despido, a instancias de Cándido Ruiz Cerro contra «Excavital, S. A.», se ha dictado la providencia, cuyo tenor literal es como sigue:

«Providencia, Magistrado, señor Lumberras Valiente.—Cáceres, veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. Por dada cuenta del precedente escrito de la parte actora, siendo firme la sentencia dictada en estos autos, se acuerda decretar su ejecución por la vía de apremio, elevándose a definitivo el embargo que con carácter preventivo fué efectuado en estas actuaciones para responder de la cantidad principal de 37.983,25 pesetas, 1.550 pesetas de honorarios del Letrado del actor y 3.000 pesetas que se presupuestan para costas sin perjuicio de posterior liquidación. Se notificará esta providencia a la Empresa demandada mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado», por hallarse en ignorado paradero, y una vez adquiriera firmeza se dará a la cantidad embargada el destino oportuno.—Lo mandó y firma S. S.ª: Ante mí, el Secretario, que doy fe.—Pedro Lumberras Valiente. Ante mí, Diego M.ª Silva.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Excavital, S. A.», en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y el de la provincia.

Cáceres, veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—P. D., el Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado Presidente (ilegible).—2.538-E.

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 63-65, por despido, a instancias de Manuel Ruiz Martín, contra la Empresa «Excavital, S. A.», se ha dictado la providencia, cuyo tenor literal es como sigue:

«Providencia, Magistrado, señor Lumberras Valiente.—Cáceres, veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. Por dada cuenta del precedente escrito de la parte actora, siendo firme la sentencia dictada en estos autos, se acuerda decretar su ejecución por la vía de apremio, elevándose a definitivo el embargo que con carácter preventivo fué efectuado en estas actuaciones para responder de la cantidad principal de 34.686,46 pesetas, 1.550 pesetas de honorarios del Letrado del actor y 3.000 pesetas que se presupuestan para costas sin perjuicio de posterior liquidación. Se notificará esta providencia a la Empresa demandada mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado», por hallarse en ignorado paradero, y una vez adquiriera firmeza se dará

a la cantidad embargada el destino oportuno.—Lo mandó y firma S. S.ª: Ante mí, el Secretario, que doy fe.—Pedro Lumberras Valiente.—Ante mí, Diego M.ª Silva.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada, «Excavital, S. A.», en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y el de la provincia.

Cáceres, veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—P. D., el Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado Presidente (ilegible).—2.587-E.

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con los números 5 y 6-65, por salarios, a instancias de Cándido Ruiz y Manuel Ruiz, contra «Excavital, S. A.», se ha practicado liquidación de costas, cuyo tenor literal es como sigue:

«Liquidación de costas.—Cáceres, veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. La extiendo yo, el Secretario, para en cumplimiento de lo acordado practicar la correspondiente liquidación de costas de este expediente, la cual da el resultado siguiente: Derechos de Magistratura: Porcentaje de apremio sobre pesetas 56.625,27 de principal (aranceles judiciales), 1.150,44 pesetas; derechos de tasación (artículo 84), 125 pesetas; tres despachos (disposición octava), 75 pesetas; anticipo de papel y otros suplidos, 15 pesetas; Mutuality de Funcionarios, 25 pesetas; honorarios Letrado actores, 1.400 pesetas. Total, 2.790,44 pesetas. Importa la presente tasación las figuradas dos mil setecientas noventa pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, que con el principal arrojan un total de cincuenta y nueve mil cuatrocientas quince pesetas con setenta y un céntimos.—El Secretario, Diego María Silva.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Excavital, S. A.», en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres, veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado (ilegible).—2.586-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BOLTAÑA

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la capital de Huesca y su partido y por prórroga de jurisdicción de Boltaña y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador don José María Núñez Isac, en representación de don Joaquín Ceresuela Ferrer, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Valeriano Ceresuela Semolué, natural de Fanlo, que se ausentó para Francia y del cual no se han tenido noticias desde el año 1918, donde se cree que falleció, pero desconociéndose fecha exacta y lugar concreto en que acaeció.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Boltaña a seis de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez Luis Martín Tenías.—El Secretario (ilegible).—1.211-C. y 2.ª 5-4-1965

CIUDAD REAL

Don Luis Vallés Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Ciudad Real y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este de mi cargo se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

tecaria número 23 de 1964, a instancia de don Celofé Aragón Toledado, mayor de edad, casado con doña Magina Moreno Hernández, empleado y vecino de esta capital, contra don Julián González Labanda, mayor de edad, casado con doña Estrella Fernández López Pozuelo, vecino de Torralba de Calatrava, y en tal procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veintidós días las siguientes fincas:

1. Huerta regadio agua elevada en término municipal de Torralba de Calatrava, al sitio de Los Gramosos, de haber una hectárea, 96 áreas y 54 centiáreas; linda: al Norte, de Félix Huertas; Sur, de Juana Díaz; Este, de Carmelo Fuentes y Sotero Díaz, y al Oeste, de Antonio Talavera y Josefa González. Inscrita al folio 82 del tomo 1.013 del archivo, libro 182, finca número 6.694 duplicado, inscripción 6.ª Valorada en 144.000 pesetas.

2. Viña en término municipal de Torralba de Calatrava, sitio «Cerro de la Chozza», de haber 37 áreas y 57 centiáreas; linda: al Saliente y Mediodía, con el carril de la Quebrada, conocido también por el de la Sarteniña; Poniente, de Florencio Valencia, y Norte, de Juan Ramón Alcocer. Inscrita al folio 84 del tomo 1.013 del archivo, libro 182 de Torralba de Calatrava, finca número 6.694, inscripción 1.ª Valorada en 16.000 pesetas.

3. Viña-olivar en término municipal de Torralba de Calatrava, sitio Camino de Miguelturra, de haber una hectárea, 40 áreas y 95 centiáreas; linda: al Norte de Rafael Ruiz de Lira; Mediodía, de Ignacio González; Saliente, de Brígida González, y Poniente, de Ignacio González, digo, y Poniente, de herederos de Juan Julián Gómez Salcedo. Inscrita al folio 86 del tomo 1.013 del archivo, libro 182 de Torralba de Calatrava, finca 9.946, inscripción primera. Valorada en 48.000 pesetas.

Para el remate de dichas fincas se ha señalado las once horas del día veinticuatro de junio próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, con arreglo a las condiciones siguientes:

El precio por el que salen a subasta dichas fincas es sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio que sirvió de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ciudad Real a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. El Juez, Luis Vallés Fernández.—El Secretario (ilegible).—2.621-3.

IGUALADA

Don José Luis Muñoz Ozámiz, Juez Comarcal en funciones de Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Igualada.

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario que al amparo del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria se tramita en este Juzgado con el número 21 de 1965, a instancia de doña Dolores Serra Molíns, representada por el Procurador don Isidro Solá, contra la entidad «Hijos de F. Torra Estany, Sociedad Anónima», de Calaf, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, precio estipulado en la escritura de hipoteca y término de veinte días los siguientes bienes:

Tierra edificable, con todo lo en ella construido, sita en el término de Calaf,

y calle, hoy paseo, de la Estación, que mide una superficie de 11 metros 643 milímetros de ancho por 51 metros 506 milímetros de largo, lo cual forma una superficie de 600 metros cuadrados, aproximadamente; lindante, por su frente, con el paseo del Doctor Lloréns; por la derecha entrando, con terreno de María Selvas y sus hijos Eduardo y Francisco Javier Teixidor; por la izquierda, con propiedad de don Pedro Llenan, y por el fondo, con un camino que conduce a la estación, en la cual hay en construcción una casa sin número en el paseo del Doctor Lloréns, que constará de planta baja, principal y desván, de superficie dicha casa 235 metros y 19 decímetros cuadrados, constandingo edificados también 150 metros cuadrados en planta baja cubierta de azotea, destinándose el resto a patio y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, en el tomo 795, libro 25 de Calaf, folio 109, finca 356, inscripción 9.ª

Tasado dicho inmueble, en la escritura de hipoteca en la cantidad de un millón de pesetas.

Campo conocido por «Tros de Abajo del Castillo», de extensión un jornal y medio, igual a 73 áreas 44 centiáreas, situado en término de Calaf, partido del Tosal de la Vila; lindante: a Oriente, con la viuda de Cristóbal Esteve y otros; a Mediodía, con el camino; a Poniente, con el heredero del señor Susana, y a Cierzo, con el llamado Calafí. Inscrita en el mismo Registro, en el tomo 335, libro 10 de Calaf, folio 82, finca 500, inscripción 7.ª

Tasado dicho inmueble en la escritura de hipoteca en la cantidad de 65.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de mayo venidero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación para cada inmueble.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Igualada a 27 de marzo de 1965. El Juez, José Luis Muñoz.—El Secretario (ilegible).—2.624-12.

MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en la pieza de declaración de herederos de doña Benita Luisa Andrés y Antolin, natural de Valladolid, hija de Atilano y Dionisia, de estado viuda, promovida por el señor Abogado del Estado, se ha dictado la providencia que es del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez señor Ruiz Ocaña.—Madrid, veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. Dada cuenta: los anteriores despachos únanse al expediente de su razón; y habiendo transcurrido el término de los edictos sin que haya comparecido nadie a reclamar la herencia de que se trata, de conformidad con lo prevenido en el artículo 987 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fijense en el tablón de anuncios de este Juzgado y de Valladolid otro edicto e insértese en el «Boletín Oficial» de esta provincia y

en el de Valladolid, haciendo un segundo llamamiento a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarlo dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho; y con el fin de que tenga lugar lo acordado en cuanto se refiere a la localidad de Valladolid, librese el oportuno exhorto al Juzgado de igual clase de dicha ciudad, el que se cursará de oficio. Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Francisco Javier Ruiz Ocaña.—Ante mí: Pedro Alvarez Castellanos.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de doña Benita Luis Andrés y Antolin, expido el presente que firmo en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. El Juez.—El Secretario.—2.571-E.

Por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la calle General Castaños, número 1, y en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 121/1965, promovidos por don Victorino Orozco Zafra, representado por el Procurador señor Monteserin, contra doña Margarita Pintado Navarro, sobre validez del título de adquisición de la finca que se dirá, adjudicada al demandante, se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez señor Martín-Laborda.—Juzgado de Primera Instancia número dos, Madrid, veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. Por repartidos a este Juzgado el anterior escrito y documentos con copias, se tiene por parte al Procurador don Francisco Monteserin López, en nombre y representación de don Victorino Orozco Zafra, entendiéndose con dicho Procurador las sucesivas diligencias, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula en el mencionado escrito, que se tramitará con arreglo a lo establecido para el juicio declarativo de menor cuantía, confiriéndose traslado de ella a la demandada doña Margarita Pintado Navarro, a quien se emplazará mediante notificación de esta providencia, notificación y emplazamiento que, por ser desconocido su domicilio, se le hará por medio de edictos, fijado uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicados otros en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, para que dentro del término de nueve días comparezca en estos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho. Al primer otrosí, por formulada la petición que contiene para su momento oportuno. Al segundo otrosí, no siendo de aplicación al caso lo dispuesto en el número quinto del artículo 42, en relación con el número cuarto del artículo segundo de la Ley Hipotecaria, no ha lugar a lo que se solicita. Y al tercer otrosí, devuélvase el poder presentado, dejando relación en autos, al Procurador señor Monteserin. Lo manda y firma su señoría. Doy fe: S. Martín-Laborda. Ante mí, Antonio Yáñez. Rubricados.

La finca de referencia es la siguiente: «Urbana. Solar manzana «K» de Villaverde y en sus calles de Ignacio Santos, Ramón Luján, Diagonal Primera y Ferroviarios, al sitio llamado Prado Luengo y Valdenarro. Linda: al Norte, con el eje de la calle de Ignacio Santos, en una línea de 44 metros; al Este, con la calle de Ramón Luján, en una línea de 46 metros; al Sur, con la calle Diagonal Primera, en una línea de 48 metros 50 centímetros; cerrando el perímetro al Oeste, con la calle de Ferroviarios, en una línea de 67 metros 50 centímetros. Estas cuatro líneas forman un cuadrilátero, al que corresponde una superficie de 2.492 metros cuadrados, equivalentes a 32.072 pies cuadrados con 32 décimas de otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad nú-

mero 9 de esta capital al tomo 329, folio 94, finca 9.266, a favor de doña Margarita Pintado Navarro.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación y emplazamiento en forma a doña Margarita Pintado Navarro, bajo apercibimiento de que si dentro del término de nueve días no comparece en dichos autos, personándose en forma, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho; se expide la presente en Madrid a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario.— V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.— 2.581-3.

Por el presente se da conocimiento de la existencia de expediente de declaración de fallecimiento de don Guillermo Fernández Conde, natural de La Granja, Segovia; de estado casado en únicas nupcias con la solicitante, doña Casilda Olmedo Moreno, que ocurrió en el frente del Jarama en acción de guerra en el mes de noviembre de mil novecientos treinta y seis, en cuya fecha se tuvo noticia de su muerte por otras personas que pertenecían a su misma unidad militar, a efecto de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez, Francisco G. Rosado.—2.590-E.

1.ª 5-4-1965

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Tejerina, en nombre de don Casimiro Cruz Burgueño, contra don Tomás García García, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez y tipo de valoración la siguiente:

«Un solar en término de Carabanchel Bajo, hoy Madrid, al sitio de Valdemoro y Los Carrascales. Afecta la figura de un trapecio, uno de cuyos lados, el orientado al Este, hace fachada en línea de veinte metros y quince centímetros, al camino de Villaverde; derecha, entrando, en diecisiete metros y diez centímetros, con fincas de Manuel Díaz, Antonio Peña, Luis Cánovas, Luis Arias y otros; izquierda, entrando, Sur, con la que fué calle de Juan Zofío en catorce metros veinte centímetros, y por el fondo u Oeste, con finca de Jenaro Monreal en veinte metros. Ocupa una superficie de trescientos cuarenta y un metros y sesenta decímetros, o cuatro mil trescientos noventa y nueve pies ochenta y una décima de otro, todos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 en el tomo 1.377, libro 156, folio 152, inscripción 1, finca número 13.153. Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de un millón cien mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día siete de mayo próximo a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continua-

rán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez.—El Secretario.—2.580-3.

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Fernando Alvaro Orozco, mayor de edad, casado, propietario, de esta vecindad, representado por el Procurador don Francisco de Guinea y Gaura, contra don José María Grande Gosálvez, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, en reclamación de un crédito de 600.000 pesetas de principal, importe de dos obligaciones hipotecarias emitidas por el señor Grande de la serie A, números 1 y 2, más los intereses correspondientes, gastos y costas, en cuyos autos por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles de antelación cuando menos de la finca hipotecada en la escritura de 19 de julio de 1963 siguiente:

Urbana. Terreno formado por las parcelas números doscientos cinco y doscientos siete del plano de parcelación por el que se formaron las Colonias Llorente, en término municipal de Barajas de Madrid, hoy Madrid. Tiene una superficie de mil seiscientos metros cuadrados, equivalentes a veinte mil seiscientos ocho pies también cuadrados, y linda: por su frente, al Oeste, en línea de cuarenta metros, con la calle número quince de las trazadas en la finca matriz y cuya calle se llama actualmente de Septiembre; por la derecha entrando, en igual línea de cuarenta metros, con la calle número seis, también de las trazadas en la finca matriz, y actualmente denominada de Junio; por la izquierda, en otra línea de cuarenta metros, con la parcela número doscientos tres, y por la espalda, en línea también de cuarenta metros, con las parcelas doscientos cuatro y doscientos seis. Sobre dicho terreno se ha construido lo siguiente: Edificio en Madrid, antes Barajas de Madrid, al sitio de la Colonia Llorente, calle de Septiembre, antes Quince, sin número actual de gobierno, con vuelta a la de Junio, antes Seis, destinado a naves industriales y dependencias. Su figura es la de un cuadrado de cuarenta metros de lado. Está formada por las parcelas doscientos cinco y doscientos siete. Su superficie es de mil seiscientos metros cuadrados, equivalentes a veinte mil seiscientos ocho pies cuadrados. Tiene su entrada y fachada principal al Sur, por la calle de Septiembre. Linda: por la derecha entrando, con la calle de Junio; por la izquierda, con la parcela doscientos tres, y por el fondo, con las parcelas doscientos cuatro y doscientos seis. Consta la obra nueva de planta baja y alta. La planta baja consta: a) De una nave comercial o industrial, con entrada por la calle de Septiembre. Su figura es la de un cuadrado con veinte metros de lado. Su superficie es de cuatrocientos metros cuadrados. b) De una nave industrial que ocupa todo el fondo de la planta baja, de forma rectangular, con entrada y fachada por la calle de Junio, a la que tiene un frente de veinte metros con un fondo de cuarenta metros y una superficie de ochocientos metros cuadrados. c) De una nave industrial en la que está proyectada la instalación de una fábrica de barnices y pinturas a fuego lento, con entrada por la calle de Septiembre me-

dante un paso de unos dos metros con ochenta centímetros de frente a la calle, con un largo de unos seis metros. La nave propiamente dicha es de forma rectangular, con una línea de frente de veinte metros, paralela al eje de la calle, a los seis metros de la fachada, y una línea de fondo de unos catorce metros, que determinan una superficie de doscientos ochenta metros cuadrados. En las naves se colocarán cuatro extintores. En el horno y alrededor del horno se construirá un foso corta-fuegos, con doble capacidad cúbica de la que puede tener la caldera. En la cubierta habrá una salida de gases. En la parte destinada a patio hay una caldera que comunica con los locales de la planta alta. d) Un local comercial rectangular de unos nueve metros de frente a la calle de Septiembre, por la que tiene su entrada, y un fondo de unos cinco metros setenta centímetros, con una superficie de unos cincuenta y un metros treinta decímetros cuadrados. e) Un local comercial rectangular, determinado por una línea de fachada a la calle de Septiembre, por la que tiene su entrada, de unos siete metros cincuenta centímetros y una línea de fondo de unos seis metros. Su superficie es de unos cuarenta y cinco metros cuadrados. La planta alta consta de cuatro departamentos, cada uno con dos habitaciones y servicios, con entradas por una galería a la que se accede desde el interior del patio de la nave proyectada para fábrica de barnices y pinturas a fuego lento, con destino al uso de la misma y de sus empleados. Ocupa toda la parte de la izquierda de la fachada a la calle de Septiembre, en línea de unos veinte metros, con cuatro balcones-terrazas, con un fondo de unos seis metros y una superficie de unos ciento veinte metros cuadrados.

Es en el Registro de la Propiedad número 10, la finca número 6.260.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, número 1, segundo, se ha señalado el día dieciocho de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen siguientes:

1.ª Se tomara como tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de dos millones de pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del referendante.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez.—El Secretario.—1.593-C.

MARTOS

En los autos de juicio ejecutivo número 48 de 1964, instados por el Procurador don José Manuel Montilla, en representación de don Manuel Martos Venzala, mayor de edad, industrial y vecino de Martos, contra Manuel Jiménez Consuegra, mayor de edad, casado, industrial y de igual vecindad, para cobro de 13.000 pesetas principal de una letra, 180 pesetas de gastos de protesto y 10.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, y en

virtud de providencia de esta fecha por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Jaén, se requiere el pago de dichas cantidades, por que se despachó la ejecución, al mencionado demandado, don Manuel Jiménez Consuegra, y se le cita de remate para que en término de nueve días se persone en los autos por medio de Procurador y se oponga a la ejecución si le conviene, que fué decretada por auto de 30 de julio pasado, bajo apercibimiento de pararle en otro caso los perjuicios a que haya lugar, con la consiguiente declaración de rebeldía, advirtiéndole que se encuentran en Secretaría a disposición las copias simples de la demanda y documentos, que le serán entregados al personarse, y enterándole además de que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero y domicilio.

Al propio tiempo se notifica la existencia del mencionado juicio a la esposa del demandado, doña Pilar Serrano Medina, cuyo paradero también se desconoce, y que han sido embargados a su esposo una haza en el sitio Las Lagunas, pago Cerro del Viento, término de Los Villares, de cabida dos fanegas y seis celemines, que adquirió en escritura de 17 de septiembre de 1951, e inscrita en el Registro de Jaén al tomo 842, libro 68, folio 7, finca 3.471; otra pieza de tierra en el mismo sitio, pago y término de una fanega y tres celemines, adquirida por herencia de sus tíos e inscrita en el mismo Registro al tomo 365, libro 51, folio 23 vuelto, finca 2.383, inscripción 13, y otra haza llamada Solana o Cerro de Rosita, pago Alcuzuelas, término de Los Villares, de cabida nueve celemines, adquirida por igual título que la anterior e inscrita en el tomo 526, libro 77, folio 230 vuelto, finca 3.930, inscripción 2.ª; notificación que se les hace a los efectos del artículo 1.413 del Código civil y para que puedan comparecer en autos ejercitando los derechos de que se crean asistidos bajo apercibimiento de que en otro caso les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Martos, 5 de agosto de 1964.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—1.608.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

CRESPO MARQUEZ, Joaquín; hijo de Fernando y de Petra, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), de veintidós años, estatura 1,650 metros, siderúrgico, domiciliado últimamente en Valdepeñas; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 8 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ciudad Real ante el Juez Instructor don Angel Murillo Sánchez.—(1.023.)

GUERRA FORNES, Juan; natural y vecino de Cádiz, hijo de Manuel y de Pilar, nacido el 28 de octubre de 1934, soltero fotógrafo, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en plaza de San Juan de Dios, 4, primero izquierda, en la actualidad en desconocido paradero; procesado en la causa número 93 de 1961 por supuesto delito de polizonaje; comparecerá dentro del tér-

mino de treinta días ante el Juez Permanente de la Base Naval de Canarias.—(1.024.)

SERRES REXACH, Agustín; hijo de Carlos y de Monserrat, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Caspe, número 47, marinero de la Armada, de veintidós años, ausente, estatura aproximada 1,73 metros, pelo negro, cejas pobladas, nariz recta, labios gruesos, barba poblada, frente estrecha, usa gafas oscuras graduadas, sabe leer y escribir, soltero, estudiante, usando al ausentarse de su destino uniforme de faena color gris de marinero y chaquetón azul reglamentario; procesado en la causa número 36 de 1965 por supuesto delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor, Teniente de Navío, don Manuel Esparragoza Puyana, residente en la Escuela de Suboficiales del Departamento Marítimo de Cádiz.—(1.025.)

HERNANDEZ SOBRON, Francisco; hijo de Francisco y Aurora, natural de Logroño, soltero, pintor, de veintidós años, vecino de Perpignan (Francia), 17, rue Boileau, color sano, pelo rizado y castaño, cejas al pelo, ojos caros, nariz normal, frente despejada, poca barba; procesado en la causa número 38 de 1965 por presunto delito de robo; comparecerá dentro del término de veinte días ante don Manuel Barragán Moreno, Juez Instructor del Juzgado Militar número 5 de Zaragoza.—(1.026.)

ARIAS IGLESIA, Ramón; hijo de Olegario y de Carmen, natural de Donabay (Begonte), Lugo, de veintinueve años, domiciliado últimamente en M. Abranz Rolli Av. Jolmant 25 Prilly (Suiza).—(1.042.), y

REBOLO DIAZ, José hijo de Manuel y de Generosa, natural de Bascuas (Lugo), de veintinueve años, estatura 1,620 metros, domiciliado últimamente en Liege (Bélgica), rue Vivegnis, 112, E. F. 270604; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 65 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en la citada Caja (Lugo) ante el Juez Instructor don Ramón Soto García.—(1.043.)

MENDIOLA DEL BARRIO, Manuel; hijo de Marcelo y de Carmen, natural de Madrid, casado, chófer, de cincuenta y nueve años, estatura 1,710 metros, pelo canoso, cejas pobladas, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada, cuyo último domicilio conocido era en la posada de «El Dragón», Cava Baja, número 14, de Madrid; procesado por presunto delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Capitán, Juez Instructor, del Regimiento de Infantería León número 38, don Germán Diego Calzada, en Madrid.—(1.044.)

LORENTE PEDREÑO, Roberto; hijo de Roberto y de Ana, natural de Puente Tocinos (Murcia), soltero, pavimentador, de veintitrés años, estatura 1,700 metros, domiciliado últimamente en Perpignan (Francia), hotel Bousquet; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor de la Caja de Recluta número 33 de Murcia, don Teófilo López Molpeceres.—(1.045.)

Juzgados civiles

GONZALEZ MARIN, José; de veintitrés años, casado, camarero, hijo de Alonso y de Carmen, natural de Sevilla, vecino que fué de Port-Bou, con domicilio en calle Rivera Mont, hoy de ignorado paradero; procesado por atentado y allanamiento de morada en sumario 413 de 1964; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(1.011.)

OTERO MARTINEZ, Abilio; de treinta años, productor, hijo de Jerónimo y de Josefa, natural de Villar, partido de Puenteume y vecino de Viadeiro, término de Miño, partido de Puenteume (La Coruña); procesado por abandono de familia en sumario 14 de 1965; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puenteume.—(1.019.)

LOPES FREIRE, Jesús; hijo de Angel y de Consuelo, nacido en Guía-Griol (Lugo) el 14 de marzo de 1943, soltero, Agente de Ventas; procesado por apropiación indebida en sumario 250 de 1964; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción uno de Oviedo.—(1.018.)

RUBI CALVO, José; natural de Granada, de veintiún años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Vista Alegre, número 6, 1.º; procesado en la causa número 471 de 1959 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.029.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Alcaraz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 100 de 1964, Francisco López Romero.—(1.027.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Cédula de notificación

Don Fernando Vidal Blanco, Juez de Instrucción del partido de Infiesto.

Hace saber: Que por el presente edicto, acordado en sumario número 11 de 1965, por lesiones, se ofrece el procedimiento conforme determina el artículo 109 de la Ley Criminal a Jesús Cottiello Corral, cuyo paradero actual no consta, como esposo de la lesionada Angeles González Díaz.

Dado en Infiesto a uno de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez de Instrucción, Fernando Vidal Blanco.—El Secretario (ilegible).—(1.004.)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado Municipal con el número 23 del año en curso contra Miguel Sánchez Rodríguez, se ha dictado auto declarando firme la sentencia dictada y ordenando practicar la tasación de costas que arroja el siguiente resultado.

	Pesetas
Derechos de registro.—D. C. 11 ...	20,00
Diligencias previas.—Art. 15-1 ...	15,00
Juicio.—Art. 28-1	100,00
Partes Médicos Forense o A. P. D. Art. 6-5	175,00
Ejecución sentencia.—Art. 29-1 ...	30,00
Despachos notificación D. C. 6 ...	125,00
Indemnización	182,00
Pólizas Mutualidades	10,00
Reintegros calculados	120,00
	777,00
6 por 100 de la tasación de costas.	46,60
Total	823,60

Importa la presente tasación de costas, a salvo error u omisión, la cantidad de ochocientos veintitrés pesetas con sesenta céntimos. Y cuya cantidad es de cuenta del condenado.

Y para que la presente sirva de notificación en forma al denunciante perjudicado Miguel Soria Caballero, expido la presente en Ronda a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—(1.020.)